

**ACTA DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)
REUNIDO EL 06 DE MAYO DEL 2013**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REÚNEN EL DÍA 06 DE MAYO DEL 2013, A LAS 14H00 LOS SIGUIENTES MIEMBROS: ING. MIGUEL YAPUR A., DECANO Y QUIEN PRESIDE; DR. BORIS VINTIMILLA B., SUB-DECANO, ING. HERNÁN GUTIÉRREZ, DR. SIXTO GARCÍA A., E ING. CARLOS SALAZAR L. Y EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, SR. LUIS PINOS U.

Actúa como Secretaria la Sra. LEONOR CAICEDO G., quien constata el quórum, e indica el Orden del Día:

1. JUBILACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE
2. TEMARIOS DE TESIS
3. CONVALIDACIONES DE MATERIAS
4. CUADRO DE CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS DE MATERIAS

1. JUBILACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL DR. MOISÉS TACLE G. RELATIVA A SU INTENCIÓN DE JUBILACIÓN PARA JUNIO DEL 2014

Se conoce la comunicación de fecha Mayo 2 del 2013, mediante la cual el Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, comunica su intención de acogerse a los beneficios de la jubilación como Profesor Titular Principal de la ESPOL, a partir del 1 de Junio del 2014, por haber cumplido con los requisitos de la edad y el número de aportaciones al IESS.

En este sentido, habiendo cumplido con los requisitos de las leyes de seguridad social para la jubilación, una vez que se acoja a este beneficio, tendrá derecho a la compensación por jubilación voluntaria establecida en el Art. 76 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

De igual forma tendrá derecho a la Jubilación Complementaria, dispuesta en la Disposición Transitoria Décima Segunda del

Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en concordancia con la Disposición del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y en concordancia con la Disposición Transitoria Décima Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Particular que informa dentro del término pertinente, con el fin de que se considere este particular en la planificación institucional del año fiscal 2014 y se cuente con los recursos económicos necesarios para el efecto.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2013-180

SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD ENVIADA AL SR. RECTOR POR EL DR. MOISÉS TACLE G. PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN LABORAL A PARTIR DE JUNIO DEL 2014.

COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL DR. FREDDY VILLOA Q. RELATIVA A SU INTENCIÓN DE JUBILACIÓN PARA NOVIEMBRE DEL 2014

Se conoce la comunicación de fecha Mayo 2 del 2013, mediante la cual el Dr. FREDDY VILLOA Q., comunica su intención de acogerse a los beneficios de la jubilación como Profesor Titular Principal de la ESPOL, a partir del 1 de Noviembre del 2014, por haber cumplido con los requisitos de la edad y el número de aportaciones al IESS.

Por lo tanto, habiendo cumplido con los requisitos de las leyes de seguridad social para la jubilación, una vez que se acoja a este beneficio, tendrá derecho a la compensación por jubilación voluntaria establecida en el Art. 76 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

De igual forma tendrá derecho a la Jubilación Complementaria, dispuesta en la Disposición Transitoria Décima Segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en concordancia con la Disposición del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y en concordancia con la Disposición Transitoria Décima Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Particular que informa dentro del término pertinente, con el fin de que se considere este particular en la planificación institucional del año

fiscal 2014 y se cuente con los recursos económicos necesarios para el efecto.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2013-181

SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD ENVIADA AL SR. RECTOR POR EL DR. FREDDY VILLAO Q. PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN LABORAL A PARTIR DE NOVIEMBRE DEL 2014.

COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL ING. HERNÁN GUTIÉRREZ V. RELATIVA A SU INTENCIÓN DE JUBILACIÓN PARA OCTUBRE DEL 2014

Se conoce la comunicación de fecha Mayo 3 del 2013, mediante la cual el Ing. HERNÁN GUTIÉRREZ V. comunica su intención de retirarse voluntariamente de la carrera académica para acogerse a los beneficios de la jubilación contemplados en la Constitución y leyes de la República del Ecuador, a los cuales tiene derecho.

Declara que cumple con los requisitos contemplados en la ley de seguridad social y que su intención es que su colaboración como PROFESOR TITULAR de la ESPOL, se extienda hasta el mes de OCTUBRE DEL AÑO 2014.

Por lo tanto, habiendo cumplido con los requisitos de las leyes de seguridad social para la jubilación, una vez que se acoja a este beneficio, tendrá derecho a la compensación por jubilación voluntaria establecida en el Art. 76 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Solicita que su nombre sea incluido en la lista que debe elaborar y enviar la institución exigiendo los recursos económicos correspondientes para cumplir con los derechos que tienen los profesores cuando se acogen a la jubilación voluntaria.

Expresa su convencimiento que la ESPOL respetará sus derechos en especial los que tienen relación al pago por COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA y a la PENSIÓN COMPLEMENTARIA establecida en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Adjunta copia de su historial de tiempo de trabajo por empresa registrado en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2013-182

SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD ENVIADA AL SR. RECTOR POR EL ING. HERNÁN GUTIÉRREZ V. PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN LABORAL A PARTIR DE OCTUBRE DEL 2014.

2. TEMARIOS DE TESIS

TEMARIO DE LA MET PRESENTADO POR EL ING. GINO ADRIÁN ALVARADO MEJÍA

Considerando que el Consejo Directivo de la FIEC reunido el 10 de Diciembre del 2012, mediante Resolución # **2012-345** resolvió:

DEVOLVER EL TEMARIO DE TESIS DE LA MET PRESENTADO POR EL ING. GINO A. ALVARADO M., CUYO TÍTULO ES "SIMULACIÓN DE UNA RED DE SENSORES WIRELESS (WSN) EN INDUSTRIAS DE GAS Y PETRÓLEO", PARA QUE:

- CORRIJA LA NUMERACIÓN DEL TEMARIO, EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.3.
- SI SE ABRE UN NUMERAL 3.1.1 DEBE HABER UN NUMERAL 3.1.2 Y ASÍ EN OTROS CASOS.
- EN EL CAPÍTULO 3 DEBE INCLUIRSE EL DISEÑO DE LAS PRUEBAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES O MÉTRICAS.
- QUE LOS EVALUADORES EMITAN UN CRITERIO SOBRE EL TEMARIO A EVALUAR. FALTA INFORME MAS EXPLÍCITO DE LA ING. M. A. ÁLVAREZ.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2013-183

APROBAR EL TEMARIO DE TESIS DE LA MET PRESENTADO POR EL ING. GINO ADRIÁN ALVARADO MEJÍA TITULADO "SIMULACIÓN DE UNA RED DE SENSORES INALÁMBRICA EN INDUSTRIAS DE GAS Y PETRÓLEO", UNA VEZ QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO REUNIDO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE RESOLUCIÓN **2012-345**, ASÍ COMO INCLUYE LAS OBSERVACIONES ADICIONALES DE LOS DOS EVALUADORES DESIGNADOS.

SE DESIGNA EL SIGUIENTE TRIBUNAL DE GRADO:

PRESIDENTE

DIRECTOR

MIEMBRO PRINCIPAL

MIEMBRO SUPLENTE

SUB-DECANO FIEC

DR. STEFANO SAVAZZI

ING. PATRICIA CHÁVEZ B.

ING. MARÍA A. ÁLVAREZ V.

PRÓRROGA SUSTENTACIÓN PROYECTO DE GRADUACIÓN DE LOS SRS. WALTER JAVIER MORAN CEREZO Y GALO ALEJANDRO BURI GONZÁLEZ DENTRO DEL SEMINARIO DE GRADUACION “ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS UTILIZANDO LA METODOLOGÍA PMI”

RESOLUCIÓN 2013-184

CONCEDER SEGUNDA PRÓRROGA HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2013 PARA LA SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE GRADO “ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA UNA EMPRESA DE DESARROLLO DE SISTEMAS WEB UTILIZANDO LA METODOLOGÍA PMI” PRESENTADO POR LOS SRS. WALTER J. MORÁN C. Y GALO A. BURI G., DENTRO DEL SEMINARIO DE GRADUACIÓN “ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS UTILIZANDO LA METODOLOGÍA PMI”, DICTADO POR EL ING. LENÍN FREIRE C.

POR SER LA SEGUNDA PRÓRROGA, SE EXHORTA A LOS ESTUDIANTES A CULMINAR SU PROYECTO DE GRADUACIÓN ANTES DE LA FECHA INDICADA.

3. CONVALIDACION DE MATERIAS

ADMISIÓN Y CONVALIDACIÓN DE MATERIAS SOLICITADA POR EL SR. JULIO CÉSAR BUSTAMANTE GALARZA

Se conoce la solicitud de fecha 28 de Diciembre del 2011, mediante la cual el Sr. Sr. JULIO CÉSAR BUSTAMANTE GALARZA, estudiante de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, solicita se apruebe la documentación anexa para el cambio de UNIVERSIDAD y CONVALIDACIÓN DE LAS MATERIAS aprobadas, según sea conforme a la carrera de INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, Especialización POTENCIA.

En Mayo 31 del 2012, presenta nueva solicitud donde pide se apruebe la documentación para la convalidación de las siguientes materias aprobadas:

- FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN
- ANÁLISIS NUMÉRICO
- TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA I
- LABORATORIO DE REDES ELÉCTRICAS
- OPTATIVA 1 Y OPTATIVA 2

Cabe indicar que, la SUB-COMISIÓN PERMANENTE con fecha 13 de Septiembre del 2012, lo pasa a informe final de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

El 29 de Septiembre del 2012, el Coordinador del área de POTENCIA, Ing. ALBERTO HANZE B. recomienda se le convalide, las materias aprobadas por el Sr. BUSTAMANTE G. en la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL por las que se dictan en la ESPOL dadas a continuación:

- INFORMÁTICA I por FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN (ICM00794, 4 créditos)
- ANÁLISIS NUMÉRICO por ANÁLISIS NUMÉRICO (ICM00158, 4 créditos)
- LABORATORIO DE CIRCUITOS I y LABORATORIO DE CIRCUITOS II por LABORATORIO DE REDES ELÉCTRICAS (FIEC01800, 3 créditos)

Recomendación que hace en base al análisis de los programas de las materias aprobadas que han sido presentadas.

El mismo día 29 de Noviembre del 2012, el Sub-Decano de la FIEC lo envía el informe emitido por el Coordinador del área de POTENCIA, a resolución del CONSEJO DIRECTIVO.

Con fecha 5 de Diciembre del 2012, el Decano de la FIEC solicita al Dr. CRISTÓBAL MERA G., nuevo Coordinador del área de POTENCIA, presente un informe acerca de la solicitud de CONVALIDACIÓN DE MATERIAS del Sr. JULIO CÉSAR BUSTAMANTE GALARZA, estudiante de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, a fin de que sea tratado en el seno del Consejo Directivo.

El Dr. CRISTÓBAL MERA G., Coordinador del área de POTENCIA con fecha Abril 15 del 2013, envía comunicación en la que indica que con respecto a la solicitud de CONVALIDACIÓN DE MATERIAS presentada por el Sr. JULIO CÉSAR BUSTAMANTE GALARZA, y una vez revisados los programas de las materias que solicita convalidación tanto de la ESPOL como de la UCSG, informa lo siguiente:

RECOMIENDA la convalidación de las siguientes materias:

- ANÁLISIS NUMÉRICO por ANÁLISIS NUMÉRICO (ICM00158), 4 créditos)
- TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA por TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA I (FIEC03426, 4 créditos)
- LABORATORIO DE CIRCUITOS con LABORATORIO DE REDES ELÉCTRICAS (FIEC01800, 3 créditos)

NO SE RECOMIENDA la convalidación de:

- FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN
- OPTATIVA 1
- OPTATIVA 2

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2013-185

CONVALIDAR AL SR. JULIO CÉSAR BUSTAMANTE GALARZA LAS SIGUIENTES MATERIAS, ACOGIENDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DR. CRISTÓBAL MERA G., COORDINADOR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN POTENCIA:

- TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA por TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA I (FIEC03426, 4 créditos)
- LABORATORIO DE CIRCUITOS con LABORATORIO DE REDES ELÉCTRICAS (FIEC01800, 3 créditos).

Con respecto a la siguiente materia, se acepta su convalidación una vez que apruebe la materia pre-requisito FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN: :

- ANÁLISIS NUMÉRICO por ANÁLISIS NUMÉRICO (ICM00158), 4 créditos),

No se acepta la convalidación de las siguientes materias:

- FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN
- OPTATIVA 1
- OPTATIVA 2

CONVALIDACIÓN DE MATERIAS SOLICITADA POR EL SR. JULIO CÉSAR BUSTAMANTE GALARZA

Se conoce la solicitud de fecha 29 de noviembre del 2012, mediante la cual el Sr. JULIO CÉSAR BUSTAMANTE GALARZA, solicita se convaliden las materias cursadas por él en el PROGRAMA DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA - PROTEL - ESPOL, según el Sistema Académico:

- OPTATIVA 3
FUNDAMENTOS DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS
- OPTATIVA 4
MEDICIONES ELECTRÓNICAS
- HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL, PARA SER CONVALIDADA POR MICROCOMPUTADORES.

El Sr. Sub-Decano de la FIEC mediante decreto de fecha 13 de Diciembre del 2012, lo envía para informe del Dr. Cristóbal MERA G., Coordinador

de Potencia de la FIEC; quien mediante decreto de Abril 15 del 2013 indica que después de haber revisado los programas de las materias que se solicita convalidación tanto de la ESPOL como de la UCSG, informa lo siguiente:

NO SE RECOMIENDA la convalidación de las materias:
OPTATIVA 3 (FUNDAMENTOS DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS)
OPTATIVA 4 (MEDICIONES ELECTRÓNICAS).

El 26 de Abril del 2013, la Ing. SOLDIAMAR MATAMOROS E., Coordinadora de la Academia MICROSOFT mediante oficio SME-084-2013, informa que la materia MICROCOMPUTADORES de código PRTEL00265 tomada por el Sr. JULIO BUSTAMANTE en el año 1992 no puede ser convalidada por la materia HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL, por cuanto no cumple con el contenido ni con el número de horas de la misma. **Por lo ya mencionado se niega la convalidación.**

Con fecha Mayo 2 del 2013, el Sr. Sub-Decano Encargado, Ing. Hernán GUTIÉRREZ V., indica que de acuerdo al **INFORME NO FAVORABLE** adjunto, emitido por el Dr. Cristóbal MERA G. Coordinador de la carrera de INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, Especialización POTENCIA; e Ing. Soldiamar MATAMOROS E., Coordinadora de la Academia MICROSOFT, referente a lo solicitado por el estudiante JULIO CÉSAR BUSTAMANTE GALARZA, Mat. # 198901423, de que se le **CONVALIDEN LAS MATERIAS**. Fundamentos de Maquinarias Eléctricas (PRTEL00083) como MATERIA OPTATIVA. Mediciones Electrónicas (PRTEL00174) como MATERIA OPTATIVA y Microcomputadores (PRTEL00265) por la materia Herramientas de Colaboración Digital (FIEC064460)

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2013-186

NO CONVALIDAR AL SR. JULIO CÉSAR BUSTAMANTE GALARZA LAS SIGUIENTES MATERIAS, ACOGIENDO LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL DR. CRISTÓBAL MERA G., COORDINADOR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN POTENCIA Y DE LA ING. SOLDIAMAR MATAMOROS E., COORDINADORA DE LA ACADEMIA MICROSOFT:

- OPTATIVA 3 (FUNDAMENTOS DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS)
- OPTATIVA 4 (MEDICIONES ELECTRÓNICAS)
- HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL (MICROCOMPUTADORES)

RECOMENDACIÓN GENERAL

SERÍA ACONSEJABLE QUE CUANDO HAYA TRANSFERENCIA DE UN ESTUDIANTE DE UNA UNIVERSIDAD A OTRA, LA REVISIÓN DE LAS MATERIAS SE LA HAGA DE FORMA INTEGRAL Y NO QUE SE VAYAN SOLICITANDO CONVALIDACIONES EN FORMA PARCIAL.

4. CUADRO DE CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS DE MATERIAS

Se conoce el oficio **IEL-SD-054-2013** de fecha Febrero 04 del 2013, enviado por el Sub-Decano de la FIEC al Decano, mediante el cual pone a su conocimiento y por su intermedio al Consejo Directivo, lo referente a los CUADROS DE CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS DE MATERIAS que ese Sub-Decanato hizo llegar a los Coordinadores de Carreras, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución de la Comisión Académica CAC-2012-241, de las cuales se recibió respuesta de las carreras de SISTEMAS MULTIMEDIA, INGENIERÍA EN TELEMÁTICA Y DE POTENCIA, quienes indicaron que no existen cambios en el Cuadro de Convalidaciones.

Mediante oficio Coord. Telecom.-076-12, el Dr. Boris RAMOS envió las observaciones referentes a las materias ANÁLISIS NUMÉRICO (ICM00158), FÍSICA B (ICF00695), FÍSICA D (ICF00711), PARADIGMA ORIENTADA A OBJETOS (FIEC04374) y PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS (FIEC04622); así también, el Mag. Holger CEVALLOS U., Coordinador de la carrera de ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL indicó mediante decreto, que las materias mostradas en el cuadro de convalidaciones no deben estar vigentes, las mismas que deben ser tratadas en Consejo Directivo.

Referente a las carreras de SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN no se han pronunciado al respecto.

También se conoce el oficio **IEL-SD-055-2013** de fecha Febrero 05 del 2013, enviado por el Sub-Decano de la FIEC al Decano, mediante el cual adjunta lo indicado por la Coordinadora de la carrera de SISTEMAS TECNOLÓGICOS, MSc. Vanessa CEDEÑO M., referente a que está correcto lo establecido en el CUADRO DE CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS DE MATERIAS

Luego de analizar dicha información, se resuelve:

CUADRO DE CONVALIDACIONES DE LAS MATERIAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

RESOLUCIÓN 2013-187

EL COORDINADOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE OFICIO COORD. TELECOM -076-13 DE FECHA ENERO 29 DEL 2013, INDICA LO SIGUIENTE SOBRE EL CUADRO DE CONVALIDACIONES DE LAS MATERIAS EN DICHA CARRERA:

- LA MATERIA ANÁLISIS NUMÉRICO (ICM00158) SE PUEDE CONVALIDAR CON LA MATERIA BIOLOGÍA (FMAR04093) SÓLO PARA AQUELLOS

ESTUDIANTES QUE APROBARON LA MISMA EN UN PERÍODO ANTERIOR AL 3er. TÉRMINO 2004.

- LA MATERIA FÍSICA B (ICF0069) SE PUEDE CONVALIDAR CON LA MATERIA FÍSICA D (ICF00711) SÓLO PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE APROBARON LA MISMA EN UN PERÍODO ANTERIOR AL 2do. TÉRMINO 2005, DEBIDO A QUE EN LA ACTUALIDAD DICHAS MATERIAS NO CONSTAN CON CONTENIDOS SIMILARES.
- LAS MATERIAS FÍSICA B (ICF00695) Y FÍSICA D (ICF1156) SE PUDIERON CONVALIDAR CON LA MATERIA LABORATORIO DE FÍSICA D (ICF1164) EN UN PERÍODO DE TRANSICIÓN, DESPUÉS DE ALGUNAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FÍSICAS. EN LA ACTUALIDAD NO PUEDEN SER CONVALIDADAS POR DIFERENCIA DE CONTENIDO.
- LAS MATERIAS PARADIGMA ORIENTADA A OBJETOS (FIEC04374) Y PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS (FIEC04622) DEBEN SER REVISADAS POR LOS ENCARGADOS DEL ÁREA DE COMPUTACIÓN PARA QUE ELLOS ESTABLEZCAN SI LAS MISMAS SON EQUIVALENTES.

CUADRO DE CONVALIDACIONES DE LAS MATERIAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN 2013-188

EL COORDINADOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, ING. HOLGER CEVALLOS U. MEDIANTE DECRETO DE FECHA ENERO 21 DEL 2013, PUESTO EN LA CIRCULAR IEL-SD-023-2013, REFERENTE AL CUADRO DE CONVALIDACIONES DE LAS MATERIAS EN DICHA CARRERA, INDICA QUE **LAS CONVALIDACIONES** MOSTRADAS EN EL CUADRO ADJUNTO **YA NO DEBEN ESTAR VIGENTES**, PUES FUERON **TRANSITORIAS** EN SU MOMENTO:

CUADRO DE CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS DE MATERIAS						
TIPO: C=CONVALIDA/ E=EQUIVALE						
Cod. 1	NOMBRE MATERIA	Cod. 2	NOMBRE MATERIA EQUIVALE	TIP	VIGENC	PARA ESTUDIANTES DE CARRERA:
FIEC06346	APLICACIONES DE LAS BASES DE DATOS EN LA INGENIERÍA	1 FIEC03012	ESTRUCTURAS DE DATOS	C		ING. EN ELECTRIC. ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
FIEC06320	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL I	1 FIEC00273	CONTROLES INDUSTRIALES ELÉCTRICOS	C	Mat-2006-2do. Término	ING. EN ELECTRIC. ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
FIEC06338	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL II	1 FIEC04267	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	C		ING. EN ELECTRIC. ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
FMAR04093	BIOLOGÍA	5 ICM00786	EXPRESIÓN GRÁFICA (B)	C	Mat-2005-2do.	ING. EN ELECTRIC. ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
ICM01966	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES (2005)	12 ICM00646	CÁLCULO II (B)	E		ING. EN ELECTRIC. ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
FIEC04341	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	2 FIEC05561	MICROCONTROLADORES	C	Mat-2006-3er. Término	ING. EN ELECTRIC. ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
FIEC05538	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	1 FIEC03137	SENSOR.TRANSD.INSTRUM.(FOI)	C		ING. EN ELECTRIC. ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

CUADRO DE CONVALIDACIONES DE LAS MATERIAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, ORIENTACIÓN SISTEMAS MULTIMEDIA

RESOLUCIÓN 2013-189

EL COORDINADOR DR. XAVIER OCHOA CH. MEDIANTE COMUNICACIÓN CS-MM-2013-001, **CONFIRMA QUE NO HAY CAMBIOS** EN EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE MATERIAS DE LA CARRERA DE

INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, ORIENTACIÓN SISTEMAS MULTIMEDIA.

CUADRO DE CONVALIDACIONES DE LAS MATERIAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELEMÁTICA

RESOLUCIÓN 2013-190

LA COORDINADORA ING. PATRICIA CHÁVEZ B. MEDIANTE COMUNICACIÓN **COORD.TLM-001-2013-A**, INDICA QUE EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE MATERIAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELEMÁTICA **ESTÁ CORRECTO**.

CUADRO DE CONVALIDACIONES DE LAS MATERIAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN POTENCIA

RESOLUCIÓN 2013-191

EL COORDINADOR MEDIANTE DECRETO PUESTO EN LA **CIRCULAR IEL-SD-023-2013**, REFERENTE AL CUADRO DE CONVALIDACIONES DE LAS MATERIAS EN DICHA CARRERA, **CONFIRMA QUE NO HAY CAMBIOS** QUE ESA COORDINACIÓN DESEE HACER AL MISMO.

CUADRO DE CONVALIDACIONES DE LAS MATERIAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, ORIENTACIÓN SISTEMAS TECNOLÓGICOS

RESOLUCIÓN 2013-192

LA COORDINADORA ING. VANESSA CEDEÑO MEDIANTE **DECRETO** PUESTO EN LA CIRCULAR IEL-SD-023-2013, INDICA QUE EL CUADRO DE CONVALIDACIONES DE LAS MATERIAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, ORIENTACIÓN SISTEMAS TECNOLÓGICOS **ESTÁ CORRECTO**.